

INFORME SECRETARIAL: Cali, octubre 15 del 2020. Al despacho la presente actuación en la cual se aporta el trabajo de partición y adjudicación.
Favor Proveer

Diego Salazar D.

DIEGO SALAZAR DOMINGUEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI

Providencia nro. 855
Radicación nro. 2019-0385-00

Cali, octubre veintiséis (26) dos mil veinte (2020)

Conforme la constancia secretarial que antecede y el Trabajo de Partición allegado a la actuación, se dispondrá el traslado del mismo por el término de cinco días para los fines previstos en el art. 509 CGP

En mérito de lo expuesto el Juzgado Tercero de Familia de Oralidad de Cali- Valle del Cauca,

RESUELVE:

PRIMERO. **CORRER TRASLADO** a los interesados del **TRABAJO DE PARTICIÓN** allegado a la actuación, por el término de cinco (5) días, para los fines previstos en el art. 509 CGP.

SEGUNDO: **NOTIFICAR** la presente providencia a quienes corresponda conforme a la ley.

NOTIFÍQUESE COMINIQUESE Y CUMPLASE

EL JUEZ,

ARMANDO DAVID RUIZ DOMINGUEZ

JUZGADO 3 DE FAMILIA
DE ORALIDAD DE CALI

En Estado No. 86 de
hoy se notifica a las partes el
auto anterior.

Fecha: 27/10/2020

Diego Salazar D.

Secretario

Fw: SUCESIÓN INTESTADA

Flor Castañeda <flordemariacg@yahoo.com>

Mar 13/10/2020 11:50

Para: Juzgado 03 Familia - Valle Del Cauca - Cali <j03fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (263 KB)

20201013122957378.pdf;

Cordial saludo

Envío adjunto oficio de partición y adjudicación de sucesión intestada



FLOR DE MARIA CASTAÑEDA GAMBOA ABOGADA

SEÑOR
JUEZ 3 DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI
E. S. D.

REFERENCIA: SUCESION INTESTADA (INVENTARIOS Y AVALUOS)
DEMANDANTE: JOSE HERNAN SANCHEZ ZORRILLA
HUGO FERNANDO SANCHEZ ZORRILLA
CAUSANTES: JOSE HERNAN SANCHEZ CEBALLOS
RADICACION: 2019-00385-00

PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN

FLOR DE MARIA CASTAÑEDA GAMBOA, mayor y vecina de Cali, identificada con cédula de ciudadanía No.31 '304.329 (Cali) y tarjeta de abogado # 52333 del C S de la J, actuando en representación de JOSE HERNAN SANCHEZ ZORRILLA, identificado con la cedula de ciudadanía Nro.14 '985.959 y HUGO FERNANDO SANCHEZ ZORRILLA, identificado con la cedula de ciudadanía Nro. 14 '443.795, en mi calidad de hijos del Causante JOSE HERNAN SANCHEZ CEBALLOS quien en vida se identificaba con la cedula de ciudadanía Nro. 2 '446.561, a usted con el debido y acostumbrado respeto presento este TRABAJO DE LIQUIDACIÓN DE LA HERENCIA Y CONSIGUIENTE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN correspondiente al causante CARLOS JOSE HERNAN SANCHEZ CEBALLOS (Q.E.P.D), fallecidos en la ciudad de Cali, su único domicilio el día 13 de marzo de 2004, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO: El señor JOSE HERNAN SANCHEZ CEBALLOS (Q.E.P.D) persona fallecida en esta ciudad, lugar de su último domicilio, el día 13 de marzo de 2004, según certificado de Defunción Indicativo Serial Nro. 04342340; quien en vida se identificó con la cédula de ciudadanía No. 171908 de Bogotá.

SEGUNDO: El causante, JOSE HERNAN SANCHEZ CEBALLOS (Q.E.P.D), contrajo nupcias con la señora INES ELVIRA ZORRILA (Q.E.P.D), matrimonio celebrado en la Parroquia Santa Rosa el 20 de abril de 1950, registrado en la Notaria 3 del Circulo de Cali que aparece inscrito al tomo 4-50 folio 476, tal como se desprende del registro de matrimonio que se acompaña a la presente demanda.

TERCERO: La señora INES ELVIRA ZORRILA (Q.E.P.D) falleció el día 14 de junio de 1993 en esta ciudad, y su asiento de negocios con indicativo serial 01755767; de quien se realizó Sucesión intestada en el Juzgado Tercero de familia mediante sentencia 320 de fecha 13 de Julio de 1995.

Tercero: Durante el matrimonio de JOSE HERNAN SANCHEZ CEBALLOS (Q.E.P.D) y INES ELVIRA ZORRILA (Q.E.P.D), se procreó a JOSE HERNAN SANCHEZ ZORRILLA y HUGO FERNANDO SANCHEZ ZORRILLA.

Cuarto: Los bienes sucesorales, integrados como se detallarán más adelante, se encuentran en la ciudad de Cali.



FLOR DE MARIA CASTAÑEDA GAMBOA ABOGADA

Quinto: Los señores a JOSE HERNAN SANCHEZ ZORRILLA y HUGO FERNANDO SANCHEZ ZORRILLA manifiestan bajo la gravedad de Juramento que no existen más herederos con mejor derecho.

Sexto: Los herederos en Calidad de Hijos me han otorgado poder para actuar en su representación dentro del proceso de su padre el JOSE HERNAN SANCHEZ CEBALLOS (Q.E.P.D).

Dados los antecedentes expuestos, la liquidación, partición y/o adjudicación correspondiente procede de la siguiente forma:

ACERVO HERENCIAL

Según los inventarios y avalúos, el monto del activo es de Doscientos Veinticuatro Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos pesos (\$224'233.500,00).

Como ya se dijo no hay pasivo.

En consecuencia los bienes propios del activo son:

ACTIVO

1. **PARTIDA PRIMERA** EL 100% de los derechos de dominio y posesión radicado sobre una casa de habitación y el correspondiente lote de terreno sobre el cual se encuentra construida que posee un área de 210,00 metros cuadrados aproximadamente, ubicada en el barrio Sucre de esta ciudad de Cali, en la carrera 11D entre Calle 20 y 20 Bis, dirección antigua Carrera 11D # 20-10 y 20-12. Los linderos especiales de este inmueble conforme a su titulación de propiedad son los siguientes: NORTE. Con carrera 11D antes Carrera 12. SUR. Con predio que es o fue de Ricardo Ayala. ORIENTE y OCCIDENTE: Con predios que son o fueron de José Guillermo Correa. Inmueble con Matricula Inmobiliaria 370-430343 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali.

El inmueble anteriormente descrito fue avaluado en la suma de Ciento Doce Millones Ochocientos Doce Mil Pesos (\$112'812.000,00).

1. **PARTIDA SEGUNDA** El 50% de los derechos de dominio y posesión radicado sobre una casa de habitación y el correspondiente lote de terreno sobre el cual se encuentra construida que posee un área de 226,00 metros cuadrados aproximadamente, ubicada en la antigua carrera 14 Sur # 9-34 del barrio San Fernando Hoy Calle 4D # 35-36. Los linderos especiales de este inmueble conforme a su titulación de propiedad son los siguientes: NORTE. Con la casa distinguida con el número 9-02 que perteneció al Sr. Teodoro Monsalve. SUR. Con la Casa No. 9-44 con predio que es o fue de la señora Lucia M. Molina Daza. ORIENTE. Con la Carrera 14 Sur Hoy Calle 4D y OCCIDENTE: Con casa que es o fue del señor Joaquín Emilio Betancourt. Inmueble con Matricula Inmobiliaria 370-430345 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali.



FLOR DE MARIA CASTAÑEDA GAMBOA ABOGADA

El inmueble anteriormente descrito fue avaluado en la suma de Ciento Doce Millones Ochocientos Doce Mil Pesos (\$222'843.000,00). Siendo el valor del 50% la suma de Ciento Once Millones Cuatrocientos Veintiún Mil Quinientos pesos (\$111'421.500,00) a repartir entre los herederos.

SUMA EL ACTIVO..... \$ 224'233.500,00

PASIVO

En esta sucesión no existe PASIVO alguno a inventariar

RESUMEN

TOTAL DEL ACTIVO..... \$ 224'233.500,00
TOTAL PASIVO..... \$ -- 0 --
TOTAL ACTIVO LÍQUIDO: \$ 224'233.500,00

I. LIQUIDACIÓN DE HERENCIA

Del monto del acervo inventariado Doscientos Veinticuatro Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos pesos (\$224'233.500,00), el 100% queda en cabeza de los únicos herederos JOSE HERNAN SANCHEZ ZORRILLA y HUGO FERNANDO SANCHEZ ZORRILLA, por partes iguales.

II. DISTRIBUCION (HIJUELAS)

En consecuencia, ha de adjudicarse la suma de Doscientos Veinticuatro Millones Doscientos Treinta y Tres Mil Quinientos pesos (\$224'233.500,00), en cabeza de los únicos herederos JOSE HERNAN SANCHEZ ZORRILLA y HUGO FERNANDO SANCHEZ ZORRILLA, por partes iguales así:

HIJUELA No. 1 correspondiente a JOSE HERNAN SANCHEZ ZORRILLA, C.C 14'985.959, en los siguientes bienes inmuebles:

Por su legítima:..... \$112'116.750.00

Se integra y paga así:

Con el 50% del activo de la sucesión, el cual está conformado por el 100% de los derechos de dominio y posesión radicado sobre una casa de habitación y el correspondiente lote de terreno sobre el cual se encuentra construida que posee un área de 210,00 metros cuadrados aproximadamente, ubicada en el barrio Sucre de esta ciudad de Cali, en la carrera 11D entre Calle 20 y 20 Bis, dirección antigua Carrera 11D # 20-10 y 20-12. Los linderos especiales de este inmueble conforme a su titulación de propiedad son los siguientes: NORTE. Con carrera 11D antes Carrera 12. SUR. Con predio que es o fue de Ricardo Ayala. ORIENTE y OCCIDENTE: Con predios que son o fueron de José Guillermo Correa. Inmueble



FLOR DE MARIA CASTAÑEDA GAMBOA ABOGADA

con Matricula Inmobiliaria 370-430343 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali.

Con el 25% del activo de la sucesión, el cual está conformado por el 50% de los derechos de dominio y posesión radicado sobre una casa de habitación y el correspondiente lote de terreno sobre el cual se encuentra construida que posee un área de 226,00 metros cuadrados aproximadamente, ubicada en la antigua carrera 14 Sur # 9-34 del barrio San Fernando Hoy Calle 4D # 35-36. Los linderos especiales de este inmueble conforme a su titulación de propiedad son los siguientes: NORTE. Con la casa distinguida con el número 9-02 que perteneció al Sr. Teodoro Monsalve. SUR. Con la Casa No. 9-44 con predio que es o fue de la señora Lucia M. Molina Daza. ORIENTE. Con la Carrera 14 Sur Hoy Calle 4D y OCCIDENTE: Con casa que es o fue del señor Joaquín Emilio Betancourt. Inmueble con Matricula Inmobiliaria 370-430345 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali.

ESTA HIJUELA SE ADJUDICA Y QUEDA PAGADA POR \$ 112' 116.750.00

HIJUELA SEGUNDA DE HUGO FERNANDO SANCHEZ ZORRILLA C.C
14' 443.795, en los siguientes bienes inmuebles:

Por su legítima:..... \$112' 116.750.00

Se integra y paga así:

Con el 50% del activo de la sucesión, el cual está conformado por el 100% de los derechos de dominio y posesión radicado sobre una casa de habitación y el correspondiente lote de terreno sobre el cual se encuentra construida que posee un área de 210,00 metros cuadrados aproximadamente, ubicada en el barrio Sucre de esta ciudad de Cali, en la carrera 11D entre Calle 20 y 20 Bis, dirección antigua Carrera 11D # 20-10 y 20-12. Los linderos especiales de este inmueble conforme a su titulación de propiedad son los siguientes: NORTE. Con carrera 11D antes Carrera 12. SUR. Con predio que es o fue de Ricardo Ayala. ORIENTE y OCCIDENTE: Con predios que son o fueron de José Guillermo Correa. Inmueble con Matricula Inmobiliaria 370-430343 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali.

Con el 25% del activo de la sucesión, el cual está conformado por el 50% de los derechos de dominio y posesión radicado sobre una casa de habitación y el correspondiente lote de terreno sobre el cual se encuentra construida que posee un área de 226,00 metros cuadrados aproximadamente, ubicada en la antigua carrera 14 Sur # 9-34 del barrio San Fernando Hoy Calle 4D # 35-36. Los linderos especiales de este inmueble conforme a su titulación de propiedad son los siguientes: NORTE. Con la casa distinguida con el número 9-02 que perteneció al Sr. Teodoro Monsalve. SUR. Con la Casa No. 9-44 con predio que es o fue de la señora Lucia M. Molina Daza. ORIENTE. Con la Carrera 14 Sur Hoy Calle 4D y OCCIDENTE: Con casa que es o fue del señor Joaquín Emilio Betancourt. Inmueble con Matricula Inmobiliaria 370-430345 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Cali.

ESTA HIJUELA SE ADJUDICA Y QUEDA PAGADA POR \$ 112' 116.750.00



FLOR DE MARIA CASTAÑEDA GAMBOA
ABOGADA

COMPROBACION

VALOR DE LOS BIENES INVENTARIADOS.....\$224'233.500

LEGITIMA DE JOSE HERNAN SANCHEZ ZORRILLA.....\$112'116.750

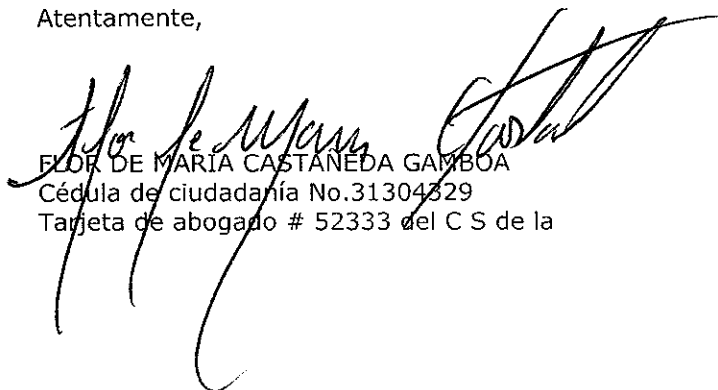
LEGITIMA DE HUGO FERNANDO SANCHEZ ZORRILLA.....\$112'116.750

SUMAS IGUALES.....\$224'233.500

En esta forma dejo a su consideración el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de los bienes de CARLOS JOSE HERNAN SANCHEZ CEBALLOS (Q.E.P.D) y liquidada su herencia.

Del Señor Juez,

Atentamente,



FLOR DE MARIA CASTAÑEDA GAMBOA
Cédula de ciudadanía No.31304329
Tarjeta de abogado # 52333 del C S de la